

122ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

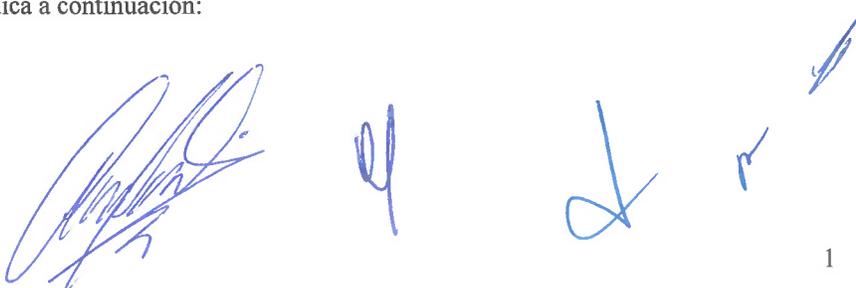
SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA

En Santiago de Chile, a 16 de abril de 2025, siendo las 12:04 horas, se dio inicio a la Junta Ordinaria de Accionistas (en adelante indistintamente la “Junta”) de Compañía Cervecerías Unidas S.A. (en adelante indistintamente la “Sociedad”, la “Compañía” o “CCU”), que fuera citada para celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago, así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y en los Oficios Circulares N° 1.141 y N° 1.149 de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante indistintamente la “CMF”), bajo la Presidencia del Presidente del Directorio de la Sociedad señor Francisco Pérez Mackenna. Asistieron también presencialmente los directores señores Vittorio Corbo Lioi, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y Pablo Granifo Lavín, el Gerente General señor Patricio Jottar Nasrallah, el Gerente Corporativo de Administración y Finanzas señor Felipe Dubernet Azócar y la Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad señora Barbara Wolff Gopfert. Actuó como Secretario el abogado señor Felipe Benavides Almarza.

I. ASISTENCIA, PODERES Y CONSTITUCIÓN.

El Presidente señaló que, tal como se informó oportunamente a los accionistas, a la CMF y al mercado en general, con fecha 5 de marzo de 2025 el Directorio de la Sociedad, además de convocar la presente Junta, aprobó el mecanismo de participación y votación a distancia en la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la citada normativa de la CMF, habiéndose contratado al efecto a la empresa EVoting Chile SpA (“EVoting”). Conforme a lo antes indicado, el respectivo Instructivo y Tutorial para participar y votar en forma remota en la Junta fueron publicados en la página web de la Sociedad www.ccuinvestor.com.

Luego, el Secretario informó que se encontraban presentes o representados los siguientes accionistas con el número de acciones que se indica a continuación:



APODERADO O REPRESENTANTE	ACCIONISTA	ACCIONES PROPIAS	ACCIONES EN CUSTODIA	ACCIONES REPRESENTADAS	TOTAL ACCIONES
BELTRÁN FERRADA, EDUARDO	BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV. EXTRANJEROS		9.445.151		9.445.151
	BANCO SANTANDER CHILE		6.283.640		6.283.640
	BANCO SANTANDER-HSBC BANK PLC LONDON CLIENT ACCOUNT		87.478		87.478
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE STATE STREET		6.344.524		6.344.524
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES		1.281.176		1.281.176
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MS		765.393		765.393
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE MERRILL L.		4.200		4.200
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CEP LUXEMBOURG CLIENT		1.152.274		1.152.274
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA LONDON CLIENTS		861.129		861.129
	BANCO DE CHILE POR CUENTA DE CITI NA NEW YORK CLIENTS		3.678.395		3.678.395
BIZZARRI CARVALLO, ALESSANDRO	INVERSIONES Y RENTAS S. A.			218.109.273	218.109.273
	JP MORGAN CHASE BANK SEGUN CIRCULAR		56.124.389		56.124.389
	INVERSIONES IRSA LTDA.			25.279.991	25.279.991
	BIZZARRI CARVALLO ALESSANDRO	2.194			2.194
CAMHI JACARD, PAOLA	CAMHI JACARD PAOLA	133			133
ELIZ BRIONES, LEONARDO TELEMACO	ELIZ BRIONES LEONARDO TELEMACO	2.494			2.494
ELIZONDO ARIAS, CARLOS WASHINGTON	ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	143			143
GREZ VARAS, MARÍA ELISA	BANCHILE ADM. GENERAL DE FONDOS S.A.			373.918	373.918
HERRERA VÁSQUEZ, MACARENA	FONDO MUTUO BCI ACCIONES CHILENAS			200.333	200.333

2

	FONDO MUTUO BCI TOP PICKS			180.632	180.632
JOUWAYED CISNEROS, ANGEL	BANCHILE CORREDORES DE BOLSA S.A.		2.072.590		2.072.590
KLENNER BLACK, HARRY CHRISTOPHER	MONEDA RENTA VARIABLE CHILE FONDO DE INVERSION			247.100	247.100
LIZANA OGAZ, IVÁN G.	LIZANA OGAZ IVAN G.	24.030			24.030
ROJAS JIJÓN, BELISARIO	ROJAS JIJON BELISARIO	1.146			1.146
SEREY VILCHES, RENÉ	FONDO MUTUO SCOTIA ACCIONES CHILE			142.509	142.509
VALENZUELA RODRÍGUEZ, DIEGO	AFP HABITAT S.A. PARA FDO PENSION C			2.910.178	2.910.178
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO D			1.385.870	1.385.870
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO A			945.330	945.330
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO B			906.119	906.119
	AFP HABITAT S.A. FONDO TIPO E			559.018	559.018

En consecuencia, se encontraban presentes o debidamente representadas 339.370.750 acciones equivalentes al 91,85% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad a esta fecha, ascendentes a 369.502.872 acciones de una misma y única serie, con derecho a ser computadas para los efectos del quorum de constitución y celebración de esta Junta, porcentaje que excede al necesario para sesionar de acuerdo con lo dispuesto en la ley y los estatutos sociales. Asimismo, se deja constancia del número de acciones presentes con derecho a voto, conforme a lo dispuesto en el art. 179 de la Ley 18.045 de Mercado de Valores, ascendente a 331.040.694 acciones.

Acto seguido, la Junta, a proposición del Secretario, aprobó por unanimidad los poderes conferidos para actuar en la misma, los cuales habían sido revisados y se encontraban en orden.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, que se estaba presente en esta Junta.

Atendido el resultado que arrojó el recuento de las acciones presentes y el examen de los poderes exhibidos, los cuales se encontraban extendidos de conformidad a la ley y habiendo sido aprobados por la unanimidad



de los accionistas presentes con derecho a voto, el Presidente declaró legalmente constituida la Junta a las 12:04 horas.

II. INDIVIDUALIZACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CMF Y ACTUACIÓN DE OTROS ACCIONISTAS.

El Secretario consultó si entre los concurrentes a la Junta se encontraba presente algún representante de la CMF. Luego de esperar un breve lapso y no encontrándose presente ningún representante de la CMF, el Secretario señaló que se dejaría constancia en actas de este hecho.

Asimismo, se consultó si entre los concurrentes se encontraba presente algún representante de las Administradoras de Fondos de Pensiones para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de manifestar su votación en la presente Junta, individualizándose al efecto el señor Diego Valenzuela Rodríguez en representación de Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A.

Se deja constancia que, a instancias del Secretario, el señor Eduardo Beltrán Ferrada, en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros y Banco Santander por cuenta de terceros, solicitó dejar constancia en acta de la votación de sus representados. Ningún otro accionista o apoderado se identificó como obligado por ley a votar de viva voz en la Junta.

A continuación, el Secretario informó que se habían recibido instrucciones que consignan los votos a favor, en contra y abstenciones, incluyendo las acciones no votadas, de los accionistas de Banco Santander por Cuenta de Inversionistas Extranjeros, Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, Banco Santander Chile - BONY (Bank of New York), Banco Santander Chile - BONY SA/NV, Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes / Citi N.A. (*Cuenta de CEP Luxembourg Client, Cuenta de Citi N.A. London Clients, Cuenta de Citi N.A. New York Clients, Cuenta de Merrill L., Cuenta de MS, Cuenta de State Street y Banco de Chile por Cuenta de Terceros No Residentes*) y Banco Depositario JP Morgan Chase Bank N.A., representante de los tenedores de ADR's,

III. CONVOCATORIA Y OTRAS FORMALIDADES PREVIAS.

El Presidente solicitó al Secretario dejar constancia en el acta del cumplimiento de las formalidades previas a la celebración de la Junta, las que se contienen en la lámina que se proyectó y que se transcriben a continuación:

1. Con fecha 5 de marzo de 2025: el Directorio acordó convocar a Junta y su realización a través de medios tecnológicos de participación y votación remota.
2. Con fecha 11 de marzo de 2025: se comunicó la celebración de la Junta a la CMF y a las Bolsas.



4

3. Con fecha 1 de abril de 2025:
 - (i) Se envió a la CMF y publicó en la página web de la Sociedad la Memoria Anual.
 - (ii) Se publicó el 1° aviso de citación a Junta en el diario El Mercurio.
 - (iii) Se remitió a la CMF y Bolsas copia del 1° aviso de citación e informa fecha de publicación de los dos restantes avisos (2 y 3 de abril de 2025).
 - (iv) Se publicó en la página web de la Sociedad: (a) 1° aviso de citación, (b) Los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberá pronunciarse la Junta, (c) Instructivo y Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas.
4. Con fecha 25 de febrero de 2025: se publicó en la página web de la Sociedad los Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024, con sus notas explicativas y el informe de la empresa de auditoría externa.

Se propuso a los accionistas aprobar omitir la lectura del aviso de citación por ser este conocido por todos los asistentes, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, según se transcribe a continuación, lo que fue aprobado por la Junta, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto.

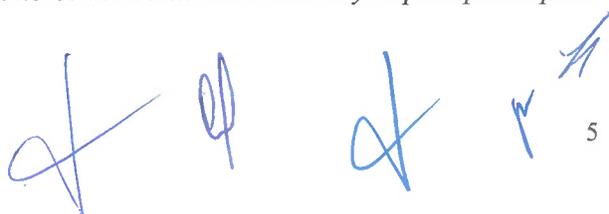
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, que estaba presente en esta Junta.

“COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
Sociedad Anónima Abierta

CITACIÓN A 122ª JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio se cita a la 122ª Junta Ordinaria de Accionistas para el día 16 de abril de 2025, a las 12:00 horas, a celebrarse en la Sala de Arte CCU, ubicada en Avenida Vitacura N° 2.670, comuna de Las Condes, Santiago (la “Junta”), así como por medios tecnológicos de participación y votación remota conforme a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero, en la que se tratarán las siguientes materias:

- 1.- Cuenta del Presidente.
- 2.- Aprobación de la Memoria Anual, Estados Financieros Consolidados e Informe de la Empresa de Auditoría Externa de la sociedad, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024.
- 3.- Distribución de las utilidades del ejercicio 2024 y reparto de dividendos.
- 4.- Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos..
- 5.- Determinación de la remuneración de los miembros del Directorio para el ejercicio 2025.
- 6.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Directores y su presupuesto para el ejercicio 2025.
- 7.- Determinación de la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para el ejercicio 2025.


5

- 8.- *Nombramiento de la Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025.*
- 9.- *Nombramiento de las Empresas Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2025.*
- 10.- *Cuenta de las actividades realizadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2024.*
- 11.- *Cuenta de los acuerdos correspondientes a las operaciones con partes relacionadas de que trata el Título XVI de la Ley N° 18.046.*
- 12.- *Tratar cualquier otro asunto de interés social que sea de competencia de la Junta de conformidad con la ley y los estatutos sociales.*

Los documentos que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a voto de los accionistas en la Junta, incluyendo la información que fundamenta la propuesta de las Empresas de Auditoría Externa, se encuentran a disposición de los mismos en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Accionistas subsección Junta de Accionistas, desde el día 1 de abril de 2025.

PUBLICACIÓN ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y MEMORIA ANUAL

Los Estados Financieros Consolidados de la sociedad al 31 de diciembre de 2024, incluido el informe de la Empresa de Auditoría Externa y sus notas respectivas, se encuentran a disposición del público en las oficinas de la sociedad y han sido publicados con fecha 25 de febrero de 2025, conforme lo dispone el artículo 76 de la Ley N° 18.046, en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Reportes Financieros.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046, se informa que la sociedad ha puesto a disposición de los señores accionistas la Memoria Anual correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, sección Reportes Financieros, desde el día 1 de abril de 2025.

DIVIDENDO DEFINITIVO N° 270

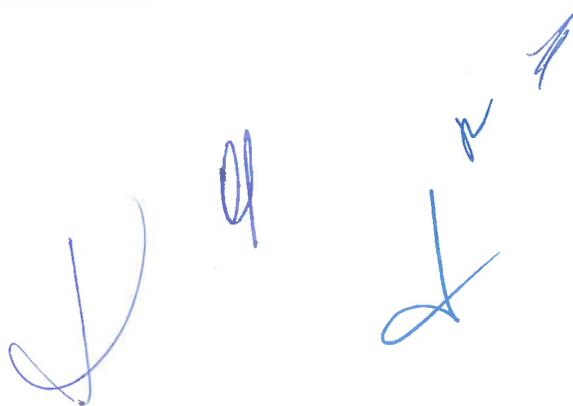
Conforme a lo acordado por el Directorio en sesión celebrada el 5 de marzo de 2025, se propondrá a la Junta el reparto del Dividendo Definitivo N° 270, de \$100,28470 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 (Utilidad atribuible a los propietarios de la controladora), a ser pagado a partir del día 30 de abril de 2025. De aprobarse por la Junta, tendrán derecho a este Dividendo Definitivo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2025.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquél en que se celebrará la Junta, esto es, a la medianoche del día 10 de abril de 2025.

En sesión de Directorio celebrada con fecha 5 de marzo de 2025 se aprobó la implementación de medios para permitir la participación a distancia de los accionistas en la Junta. Para mayor información respecto de cómo registrarse, participar y votar de forma remota en la Junta y demás aspectos que sean procedentes al efecto, la documentación requerida, así como la forma y oportunidades para la calificación de los poderes, si procediere, se encuentran a disposición de los accionistas los respectivos instructivos en la página web de la sociedad www.ccuinvestor.com, desde el día 1 de abril de 2025.

EL PRESIDENTE”

The image shows several handwritten signatures in blue ink, likely representing the President and other members of the board or management. The signatures are stylized and appear to be written over the text of the document.

IV. NOMBRAMIENTO DE ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA.

Según lo acordado por la Junta, por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, se aprobó por aclamación la designación del accionista Alessandro Bizzarri Carvallo; Angel Jouwayed Cisneros representante de Banchile Corredores de Bolsa S.A.; Harry Christopher Klenner Black representante de Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión; María Elisa Grez Varas representante de Banchile Administradora General de Fondos S.A.; y Paola Camhi Jacard, para que tres cualesquiera de ellos firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la presente Junta.

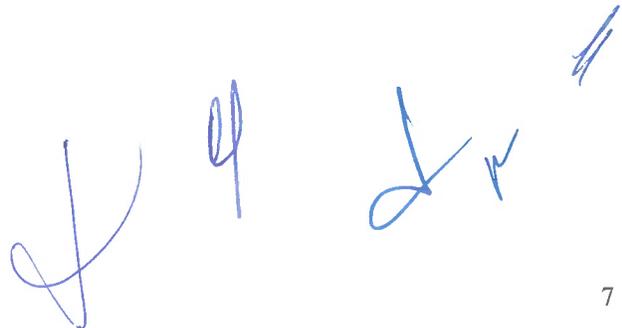
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en esta Junta.

V. ACTA ANTERIOR.

Se dio cuenta que el acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas de 17 de abril de 2024, fue firmada por el Presidente, el Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. De acuerdo con lo previsto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley sobre Sociedades Anónimas"), esa acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura y sólo se deja constancia de su aprobación.

VI. SISTEMAS DE VOTACIÓN.

A continuación, el Secretario indicó a los accionistas o sus apoderados que, previo a entrar al examen y aprobación de cada materia, correspondía someter a la decisión de la Junta el sistema de votación que se utilizaría, habiéndose publicado para tales efectos en la página web de la Sociedad www.ccu.cl y en la página de inversionistas www.ccuinvestor.com, con fecha 1 de abril de 2025, el "Instructivo de participación y votación remota en Junta de Accionistas" (el "Instructivo"), el que incluye en su sección II numeral 2 los sistemas de votación a distancia a ser utilizados en la misma, proponiéndose omitir su lectura por ser de todos conocido, sin perjuicio de dejar constancia en el acta de su texto, lo que fue aprobado por aclamación por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto y cuyas partes pertinentes se transcriben a continuación:



Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. The signatures are stylized and appear to be initials or names of the signatories.

“INSTRUCTIVO DE PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN
A DISTANCIA O REMOTA
EN JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.
16 DE ABRIL DE 2025, 12:00 HORAS

El Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A. ha aprobado la implementación y utilización de medios tecnológicos de participación remota en la Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse el día 16 de abril de 2025, a las 12:00 horas, en la Sala de Arte CCU ubicada en Avenida Vitacura N° 2670, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante la “Junta”). Los referidos medios tecnológicos deberán garantizar la identidad de los participantes y cautelar los principios de simultaneidad de las votaciones que se efectúen en ella y secreto de las mismas hasta su escrutinio, todo lo anterior en el marco de lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y demás normativa aplicable de la Comisión para el Mercado Financiero.

“II PARTICIPACIÓN Y VOTACIÓN A DISTANCIA O REMOTA. (...)”

II.2 VOTACIÓN.

- (i) *Por acuerdo unánime de los accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. Se utilizará el sistema a viva voz a fin de dejar constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en los casos que las mociones a ser aprobadas sean sólo objeto de aprobación o rechazo.*

Aquellos accionistas a cuyo respecto la ley les exige emitir su voto a viva voz, deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, de lo cual se dejará constancia en el acta de la Junta.

- (ii) *En caso que no se logre acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se contempla el mecanismo de votación individual detallado en la sección “Votación” del “Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas”, debiendo para ello utilizar la plataforma EVoting que se encuentra desplegada en su pantalla.*

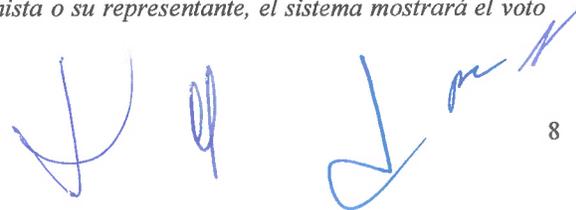
Las materias sometidas a voto se encuentran detalladas en la referida plataforma según el orden de la tabla, debiendo el accionista ejercer su derecho indicando en cada materia objeto de votación si vota a favor, en contra o se abstiene.

Adicionalmente, los accionistas que por ley deben emitir sus votos a viva voz deberán identificarse al momento de ser requeridos por el Secretario, para efectos de dejar constancia en el acta, en cada materia sometida a votación.

Se otorgará un lapso determinado, señalado mediante un temporizador en la misma página de votación, para que los accionistas ejerzan su derecho.

En el caso de las votaciones de los custodios, podrán distribuir su voto de acuerdo a la ley, tanto por cantidad de acciones como por porcentaje, indicando en todo momento el número de acciones que se están votando y cuántas quedan por votar, e impidiendo el voto por más acciones de las que se es dueño o se representa. Una vez finalizada la votación, podrán pedir la palabra para indicar su forma de votación, de manera que quede ésta consignada en el acta respectiva.

Una vez emitido el voto por parte de un accionista o su representante, el sistema mostrará el voto



emitido, lo recibirá y guardará hasta que finalice la votación general de la respectiva materia.

- (iii) *El proceso terminará cuando todos los accionistas hayan votado en la materia o cuando haya terminado el tiempo de votación. En caso que hubiere accionistas o representantes de estos que participaren de manera presencial en la Junta, la votación se efectuará en la misma plataforma según lo antes indicado y, una vez emitido el total de los votos o terminado el tiempo de votación, se comunicará el resultado general de la votación. Finalizada la votación así efectuada, los resultados se publicarán de manera inmediata.”*

El Secretario señaló que, conforme a lo establecido en el Instructivo y con el fin de agilizar el proceso de votación, las materias a someterse a la decisión de la Junta pueden ser aprobadas por aclamación si así lo decide la unanimidad de los accionistas presentes, ello en virtud de lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y en las Normas de Carácter General N° 273 y N° 435 de la CMF.

Considerando que las materias sometidas a la decisión de la Junta pueden aprobarse o rechazarse, se propuso que fueran resueltas por aclamación, dejándose constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada, o dejándose constancia de los votos que se abstengan o aprueben la materia, en caso que ella sea rechazada. Lo anterior es sin perjuicio de la distribución especial de acciones que puedan hacer los depositarios u otros accionistas de conformidad a lo establecido en el artículo 179 de la Ley sobre Mercado de Valores.

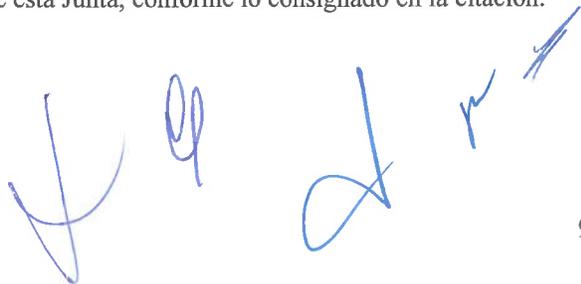
Señaló luego que, de no existir acuerdo unánime para proceder a votar por aclamación, se utilizará el referido mecanismo de votación individual, mediante el sistema electrónico EVoting que se detallada en la sección II numeral 2 (ii) del Instructivo, y en la sección Votaciones del Tutorial de participación y votación remota en Junta de Accionistas (el “Tutorial”).

Sometido a votación, la Junta aprobó, por la unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, proceder por aclamación a votar las materias que se someterán a la aprobación de la Junta, en los términos antes propuestos por el Secretario.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien está presente en esta Junta.

VII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, fueron tratadas las materias objeto de esta Junta, conforme lo consignado en la citación:



Punto 1.- CUENTA DEL PRESIDENTE:

El señor Francisco Pérez Mackenna inició su exposición saludando a los accionistas y les presentó, en representación del Directorio de Compañía Cervecerías Unidas S.A., la Memoria Anual Integrada junto a los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024.

A continuación, dio cuenta de la gestión correspondiente al referido ejercicio, para lo cual reprodujo la carta emitida en su calidad de Presidente del Directorio y publicada en la Memoria Anual.

Inició destacando que el ejercicio 2024 marca un hito para la Sociedad y sus subsidiarias, por cuanto con fecha 1 de abril de 2025 se publicó su primera Memoria Anual Integrada. Si bien desde 2022 se fusionaron los reportes financieros y de sustentabilidad de la Compañía, ahora se incorporan cambios que permiten abarcar todos los aspectos que comprende un informe integrado.

Con respecto a la gestión 2024, señaló que CCU superó al término del ejercicio el resultado obtenido en 2023, demostrando una vez más su gran capacidad para navegar con éxito en un entorno complejo. Por una parte, enfrentó una fuerte caída de las industrias de bebestibles en Argentina, lo que afectó considerablemente la escala de la operación en ese país. Por otra parte, en Chile afrontó un débil crecimiento económico y una fuerte devaluación del peso.

En efecto, indicó que, lamentablemente, el país ha sufrido al menos, desde fines de 2012, un bajo dinamismo, reflejado en que el Banco Central haya estimado recientemente que el PIB tendencial se mantendrá por debajo del 2% entre 2025 y 2034. Estrechamente relacionado con ello, la productividad se ha deteriorado desde 2006 y hoy se ubica apenas un 26,5% por encima del que se tenía en 1960. De esta forma, indicó que se ve cada vez más lejano el anhelo de convertirse en un país desarrollado, objetivo sustentado en el libre mercado, la apertura al comercio global y la fortaleza de las instituciones, claves para competir a nivel global. Concluyó que si se quiere retomar esa senda, Chile debería asumir el crecimiento como una política de Estado, lo que implica, entre otras medidas, priorizar el incremento del capital humano y establecer los incentivos correctos para recuperar la inversión.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que en CCU se tiene la firme convicción de que se cuenta con un gran equipo de personas, que trabaja con dedicación y excelencia, y que ha sido capaz de sortear estas y otras dificultades para construir una empresa fuerte y vigorosa, que se alista a cumplir 175 años encarando con energía y rigor su futuro. Una Compañía que se proyecta gracias a una visión de largo plazo, cimentada en una estrategia de negocios que cuenta con tres Pilares Estratégicos: Rentabilidad, Crecimiento y Sustentabilidad.



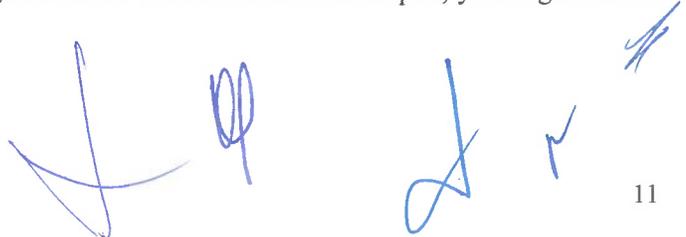
En cuanto al pilar Rentabilidad, señaló que en 2024 se alcanzó un EBITDA consolidado de CLP 415.936 millones, con un aumento del 9,6%, y una Utilidad Neta consolidada que llegó a los CLP 160.944 millones, expandiéndose un 52,3%. Estas cifras incluyen una ganancia no recurrente por la venta de una porción de terreno en Chile, sin cuyo efecto el EBITDA habría crecido un 2,1% y la Utilidad Neta consolidada un 32,5%. Este desempeño se sustenta en el alza del EBITDA de 2,4% experimentada en el Segmento de operación Chile, y el aumento de 30,0% en el Segmento de operación Vinos, los que compensaron con creces la contracción de 8,3% en el Segmento de operación Negocios Internacionales, explicada principalmente por lo sucedido con la industria en Argentina.

Resaltó que, durante el ejercicio 2024, el desempeño de la Compañía tuvo una tendencia ascendente, con una recuperación importante en el segundo semestre y especialmente en el último trimestre. Lo anterior, impulsado por iniciativas de gestión de ingresos y eficiencias en todos sus segmentos de operación, enmarcadas en el Plan regional “HérCCUles”, que se inició en 2022 y culminó en 2024. Recordó que el objetivo de dicho plan fue precisamente recuperar resultados financieros reales, lo que permitió positivos crecimientos en EBITDA y en Utilidad neta, resultando la expansión de esta última muy por sobre la inflación de ese periodo, en un contexto externo desfavorable por devaluación de las monedas y bajo crecimiento económico en la región.

En cuanto al pilar Crecimiento, sostuvo que en 2024 se fortaleció la presencia regional de CCU al consolidar Aguas de Origen S.A., un negocio conjunto de aguas y bebidas no alcohólicas con Danone en Argentina, que seguirá generando sinergias a la operación en dicho país. Adicionalmente, se potenció la presencia en Paraguay a través de una asociación con Grupo Vierci, que abarca la licencia de PepsiCo para la producción y distribución de bebidas, así como también la distribución de snacks. Con esta asociación, Paraguay pasó a ser el segundo país donde CCU integra la licencia de PepsiCo a su portafolio de marcas. Destacó que ambos negocios fortalecen la posición de la Compañía como un operador regional multicategoría de bebestibles.

De esta manera, observó que los volúmenes consolidados de CCU aumentaron un 1,9% durante el período. Sin embargo, al excluir el efecto de la incorporación inorgánica de los volúmenes de las operaciones mencionadas anteriormente, los volúmenes consolidados disminuyeron un 5,2%, principalmente por la contracción experimentada en Argentina. En el Segmento de operación Chile, se logró preservar la escala de negocios, gracias a altos niveles de preferencia de marca y una robusta ejecución en los puntos venta, en tanto que el Segmento de operación Vinos expandió sus volúmenes un 1,0%, impulsado por exportaciones.

En cuanto a los negocios conjuntos, en Colombia, donde se comercializa cerveza y malta junto con Postobón, se alcanzó un alza anual de 7,8% en volumen, retomando el crecimiento en dicho país, y consiguiendo un EBITDA positivo.



11

Con respecto al pilar Sustentabilidad, destacó que la Memoria Integrada muestra los avances bajo la Estrategia “Juntos por un Mejor Vivir”, presentada en 2023. Esta cuenta con dos ejes, Nuestro Planeta y Nuestras Personas; además de ocho agendas de trabajo y 20 metas al año 2030. Dado que la Memoria Anual Integrada contiene el detalle de los resultados en esta materia, el Presidente mencionó a continuación los avances más relevantes.

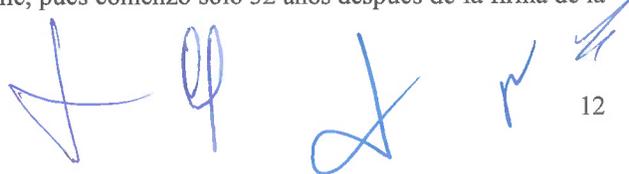
En primer lugar, dentro del eje Nuestro Planeta, se refirió a la inauguración en el mes mayo de 2024 de la primera planta de reciclaje de botellas PET de Chile bajo el nombre “CirCCUlar; moderna instalación que, con una inversión de USD 42 millones, tiene la capacidad de procesar anualmente 18.000 toneladas de PET, equivalentes a 870 millones de botellas. Agregó que, a fines de 2024, se comenzaron a elaborar las primeras botellas que contienen plástico reciclado recolectado en el país, contribuyendo a la disminución de este tipo de desechos, un primer paso hacia las desafiantes metas de incorporación a los envases de la Compañía de resina reciclada en Chile.

Respecto del eje Nuestras Personas, el Presidente señaló que le enorgullece comunicar la primera certificación de CCU como “Top Employer” por parte del Top Employers Institute, un logro que refuerza el compromiso de CCU con sus trabajadores. En línea con lo anterior, informó que se alcanzó altos niveles en la encuesta anual de clima organizacional, logrando un 86% de satisfacción laboral, superando los resultados del año 2023, y que CCU obtuvo nuevamente el primer lugar en el sector de bebidas en atracción de talento en Chile en el ranking Merco Talento.

Agregó que todos los avances que se conocen hoy han sido complementados por el desarrollo del plan de inversiones por un monto total de CLP 160.086 millones, que le permite a la Compañía seguir avanzando armónicamente.

El Presidente continuó señalando que se seguirá enfrentando un ambiente de negocios desafiante y volátil, con importantes presiones de costos y gastos con origen en los mercados y en la regulación, un escenario que se encara con la confianza de contar con un equipo de excelencia y con un sólido Plan Estratégico 2025 - 2027, que reafirma los pilares de la Compañía. Al efecto, informó que en Rentabilidad, se cuenta con una serie de iniciativas para mejorar los márgenes, tanto en gestión de ingresos como en eficiencias de costos y gastos, apoyadas en la implementación de nuevas herramientas tecnológicas; en Crecimiento, el foco estará en expandir la escala de negocios y seguir fortaleciendo la presencia regional y preferencia de marca; y en Sustentabilidad, se seguirá trabajando en la Estrategia “Juntos por un Mejor Vivir” y sus dos ejes.

Agradeció luego la confianza depositada por los accionistas en el Directorio que le corresponde presidir, el que tendrá el honor de conducir la empresa el año 2025, cuando se celebre los 175 años de CCU. Destacó que la historia de la Compañía ha sido también la de Chile, pues comenzó solo 32 años después de la firma de la



12

Independencia, en 1850. Desde entonces, la Compañía ha acompañado a millones de personas en cada etapa de sus vidas, reuniendo a sus familias en sus mejores momentos. Agregó, asimismo, que la trayectoria de la Compañía ha estado marcada por el dinamismo, la innovación y la capacidad de adaptarse a las transformaciones de Chile y de los países donde se ha ido extendiendo su presencia. Siempre con una mirada al futuro, comprometida con el progreso y contribuyendo con pasión a un mejor vivir.

Adicionalmente, agradeció de manera especial a todos los trabajadores de CCU, a los de hoy y a los del ayer, por el esfuerzo y la dedicación que han puesto en la construcción de la Compañía, cimentada en los principios de Excelencia, Integridad, Entrega y Empoderamiento. Finalmente, los invitó a disfrutar este año de celebración, a compartir juntos la más que centenaria historia de CCU y a seguir trabajando unidos por el desarrollo de Chile.

Punto 2.- APROBACIÓN MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS E INFORME DE LA EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA:

A continuación, el Presidente sometió a aprobación de la Junta la Memoria Anual Integrada y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, debidamente auditados por la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada (en adelante indistintamente “PricewaterhouseCoopers”), los que habían sido puestos a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad conforme a lo establecido en la normativa vigente.

El Secretario hizo presente que los Estados Financieros Consolidados, junto con el informe de la empresa de auditoría externa PricewaterhouseCoopers, fueron examinados por el Comité de Directores en su sesión N° 284 y por el Comité de Auditoría en su sesión N° 192, ambas celebradas el día 25 de febrero de 2025, que se pronunciaron favorablemente sobre los mismos y comunicaron este acuerdo al Directorio, el que en su sesión N° 2.208 celebrada con igual fecha, los aprobó acordando someterlos a aprobación de la Junta.

Se proyectó luego una lámina con las principales cuentas patrimoniales de los Estados Financieros Consolidados, según se transcribe a continuación:

The image shows four handwritten signatures in blue ink, arranged in a roughly horizontal line from left to right. The signatures are stylized and appear to be initials or names. The first signature is on the left, followed by a second, then a third, and a fourth on the right. There are also some faint, illegible markings above the rightmost signature.

Principales Cuentas del Patrimonio

CCU

Al 31 de diciembre de 2024	
(Pesos chilenos)	
Capital emitido	562.693.345.663
Otras reservas	-3.288.422.195
Resultados acumulados	965.778.260.942
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	160.944.137.431
Participaciones no controladoras	15.600.658.710
Total Utilidad del ejercicio	176.544.796.141
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlado	1.525.183.184.410
Participaciones no controladoras	147.332.125.459
Total patrimonio	1.672.515.309.869

La Junta, con el voto favorable de 325.646.777 acciones, representativas del 98,3706% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 5.393.917 acciones, aprobó la Memoria Anual Integrada y los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en esta Junta.

Punto 3.- DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO 2024 Y REPARTO DE DIVIDENDOS:

El Presidente señaló que en virtud de las cuentas patrimoniales recién aprobadas, y no existiendo pérdidas acumuladas, la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre del 2024 (Utilidad atribuible a propietarios de la controladora) asciende a \$160.944.137.431 y son distribuibles en su totalidad, conforme lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Al respecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular N° 1.945 de la CMF, recordó que el Directorio de la Sociedad acordó, con fecha 4 de noviembre de 2009, que la utilidad líquida distribuible para el ejercicio 2009 y siguientes será lo que se refleja en los Estados Financieros Consolidados como Utilidad del ejercicio atribuible a los propietarios de la controladora, sin efectuar ajustes sobre la misma, acuerdo que se mantiene vigente para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, tal como se refleja en la Nota 28 de los Estados Financieros Consolidados.

Asimismo, el Presidente expresó que el Directorio acordó proponer a los accionistas disponer de la utilidad líquida antes mencionada en la forma indicada en la lámina que se proyectó en la Junta y que detalló el Secretario:



- a) Distribuir como dividendo definitivo la suma de \$37.055.484.668, equivalente al 23,02% de la utilidad líquida distribuable del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, que implica un reparto por acción de \$100,28470. El dividendo que se propone, sumado al dividendo provisorio N° 269 de \$117,5 por acción pagado en noviembre de 2024 ascendente a un total de \$43.416.587.460, que a su vez representa el 26,98% de la referida utilidad, significa que el monto total distribuido como dividendos con cargo a la utilidad del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024 asciende a \$80.472.072.128, equivalente al 50,00% de la utilidad líquida distribuable del mencionado ejercicio ascendente a \$160.944.137.431.

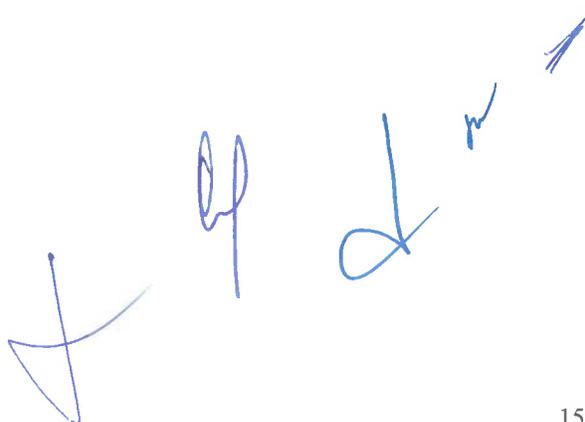
En consecuencia, de la utilidad líquida distribuable antes referida, la cantidad de \$48.283.243.276 corresponde al dividendo mínimo obligatorio del 30,00%, esto es, \$130,67082 por acción; y la cantidad de \$32.188.828.852 corresponde al dividendo adicional ascendente al 20,00% de la referida utilidad, esto es, \$87,11388 por acción, lo que arroja un total de \$217,78470 por acción.

- b) El 50% restante de la utilidad líquida distribuable, esto es \$80.472.065.303, destinarlo a incrementar los Resultados acumulados.

El Secretario hizo presente que la propuesta recién expresada se ajusta a la política de dividendos expuesta por el Directorio en la Junta Ordinaria de Accionistas pasada, consistente en distribuir entre los accionistas al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida distribuable.

A continuación, el Secretario precisó que el dividendo definitivo N° 270 propuesto de \$100,28470 se pagaría a contar del 30 de abril próximo de acuerdo al procedimiento que se detallará más adelante, y que tendrán derecho a este dividendo aquellos accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su pago, esto es, a la medianoche del día 24 de abril de 2025.

Agregó que, habiendo sido aprobados por la presente Junta Ordinaria de Accionistas los Estados Financieros Consolidados y de aprobarse la distribución de la utilidad líquida del ejercicio antes propuesta, las cuentas de patrimonio de la Sociedad quedarían como se detalla en la lámina que se proyectó en la Junta y que se transcribe a continuación:



Cuentas del Patrimonio después de reparto de dividendo definitivo

CCU

Principales Cuentas del Patrimonio ⁽¹⁾	
(Pesos chilenos)	
Capital emitido	562.693.345.663
Otras reservas	-3.288.422.195
Resultados acumulados	965.778.257.529
Utilidad atribuible a:	
Propietarios de la controladora	160.944.137.431
Participaciones no controladoras	15.600.658.710
Total Utilidad del ejercicio	176.544.796.141
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controlado	
Participaciones no controladoras	147.332.125.459
Total patrimonio	1.672.515.306.456

(1) Después del reparto de dividendo definitivo

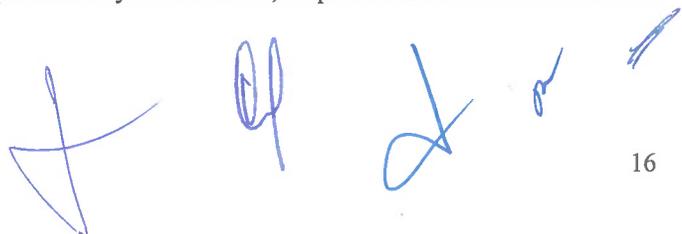
La Junta, con el voto favorable de 331.025.786 acciones, representativas del 99,9955% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 14.908 acciones, aprobó la distribución de dividendo propuesto y las cuentas de patrimonio resultantes quedan según detalle de la lámina que se transcribió precedentemente.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en la Junta.

Punto 4.- EXPOSICIÓN DE POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

El Secretario, a nombre del Directorio, expuso a los accionistas la política general de dividendos que espera cumplir la Sociedad en ejercicios futuros, consistente en un reparto en dinero de al menos el equivalente al 50% de la utilidad líquida de cada ejercicio social, a pagarse anualmente, una vez aprobado los Estados Financieros Consolidados del ejercicio correspondiente por la Junta Ordinaria de Accionistas, haciendo presente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, las utilidades deben destinarse primeramente a absorber las pérdidas acumuladas, por lo cual el reparto queda condicionado a la utilidad líquida que efectivamente se obtenga. De esta manera, si una vez absorbidas las pérdidas acumuladas existiere un remanente, sobre dicho saldo se aplicará la política recién expuesta. Asimismo, señaló que esta política de dividendos corresponde a la intención del Directorio, por lo cual su cumplimiento queda condicionado a las utilidades que realmente se obtuvieren.

Se acordó por aclamación omitir la lectura del procedimiento y medidas de seguridad que el Directorio acordó aplicar para el pago de los dividendos futuros que distribuya la Sociedad, el que se describe en el documento



16

publicado en la página web de la Sociedad, del que de todas formas se acordó dejar constancia en esta acta y que se transcribe a continuación:

“(i) Dentro de los primeros noventa días corridos contados desde la fecha de inicio del pago del dividendo, éste se pagará mediante vale vista bancario a nombre del accionista, que deberá ser retirado por éste en las oficinas del banco que se acuerde con el administrador del Departamento de Acciones, DCV Registros S.A., el que se indicará en el aviso que se publique al efecto, en cualquiera de las sucursales del referido banco, pago que se hará en horario de atención de bancos, de 09:00 a 14:00 horas. Para el dividendo definitivo N° 270 el banco será el Banco Crédito e Inversiones (“BCI”).

(ii) Aquellos accionistas que así lo hayan solicitado, recibirán el pago de sus respectivos dividendos mediante depósito bancario en cuentas de ahorro o corrientes de la cual sean titular, de cualquier plaza del país. La solicitud para estos efectos deberá hacerse por escrito y encontrarse en poder del Departamento de Acciones antes de la fecha de cierre del registro.

(iii) La modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por el Departamento de Acciones para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

(iv) A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les pagará mediante vale vista bancario, de acuerdo a la modalidad descrita en el punto (i).

(v) Transcurridos noventa días desde la fecha de inicio del pago del referido dividendo, esto es, a partir del día 30 de julio de 2025, los accionistas o sus mandatarios deberán retirar el dividendo correspondiente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, ubicado en Av. Los Conquistadores N° 1.730, piso 24, Torre Santa María Dos, comuna de Providencia, Región Metropolitana, de lunes a jueves de 09:30 a 17:00 horas y viernes de 09:30 a 16:00 horas, debiendo al momento de proceder a dicho retiro, identificarse con su respectiva cédula de identidad, exhibir el poder en los casos que corresponda y firmar los recibos, comprobantes y registros que la Sociedad requiera con dicho objetivo. El pago en estos casos será siempre mediante cheque nominativo. Mayor información al fono (56 2) 2393 9003 o vía correo electrónico a atencionaccionistas@dcv.cl.

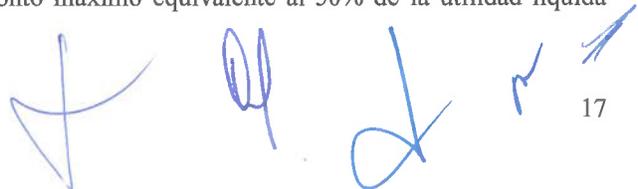
(vi) En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, se podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado de acuerdo a la modalidad indicada en el punto (i) o (v) precedente, según corresponda.

(vii) El pago de dividendos se comunicará mediante aviso en el diario en que deban efectuarse las citaciones a Juntas de Accionistas, esto es, el diario El Mercurio.”

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien se encontraba presente en la Junta.

Punto 5.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO:

El Presidente solicitó al Secretario exponer la propuesta de remuneración anual de los miembros del Directorio para el ejercicio 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Al respecto, el señor Secretario informó que se propone mantener la misma remuneración aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas anterior, esto es, una dieta mensual, a contar del mes de mayo próximo, de 100 Unidades de Fomento brutas para cada director y de 200 Unidades de Fomento brutas para el Presidente, por asistencia al Directorio independiente del número de sesiones que se celebren en el período, más una cantidad equivalente al 3% de los dividendos que se repartieren con cargo a las utilidades de la Sociedad, para el Directorio en su conjunto, calculados sobre un monto máximo equivalente al 50% de la utilidad líquida



17

distribuíble del ejercicio, a repartirse a razón de una novena parte para cada director y en proporción al tiempo que cada uno hubiere servido en el cargo durante el año 2025, que se pagará en la misma oportunidad en que se pusiere a disposición de los accionistas el o los dividendos según sea el caso. En otras palabras, si los dividendos totales que se distribuyan con cargo al ejercicio superan el 50% de la utilidad líquida distribuíble, el porcentaje se calculará solamente sobre el 50% de dicha utilidad.

La Junta, con el voto favorable de 317.785.077 acciones, representativas del 95,9958% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 7.784.736 acciones y con el voto en contra de 5.470.881 acciones, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones de Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en la Junta.

Punto 6.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y PRESUPUESTO:

El Presidente señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración de los integrantes del Comité de Directores y el presupuesto de gastos para su funcionamiento y contratación de asesores, para el año 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

El Secretario señaló que se propone mantener la misma compensación aprobada por la Junta Ordinaria anterior, esto es, una remuneración para cada director integrante del Comité de Directores de un tercio calculado sobre el total de la remuneración que cada director percibe en su calidad de tal, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, de 50 Unidades de Fomento brutas, más lo que le corresponda como porcentaje de los dividendos, según se expone en el número precedente referido a la remuneración del Directorio, hasta completar el tercio adicional que establece el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Circular N° 1.956 de la CMF. En todo caso, el saldo hasta completar el tercio correspondiente se liquidará y pagará al final del ejercicio, una vez conocido el pago total por concepto remuneración del Directorio.

En cuanto al presupuesto anual para gastos de funcionamiento del Comité de Directores y sus asesores, se propuso un presupuesto igual a la suma de las remuneraciones anuales de sus miembros, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 bis inciso 12 de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

La Junta, con el voto favorable de 317.783.591 acciones, representativas del 95,9953% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 7.786.222 acciones y con el voto en contra de 5.470.881



18

acciones, aprobó la remuneración anual propuesta para los miembros del Comité de Directores y el presupuesto anual de gastos en la forma antes expuesta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en la Junta.

Punto 7.- DETERMINACIÓN REMUNERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRESUPUESTO:

El Presidente señaló que corresponde a la Junta determinar la remuneración de los miembros del Comité de Auditoría y su presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores.

El Secretario señaló que se propone para el año 2025 y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, una remuneración para cada director integrante del Comité de Auditoría y para cada uno de los directores que sean designados como observadores del mismo, consistente en una dieta mensual por asistencia, independiente del número de sesiones que se celebren en el periodo, ascendente a 50 Unidades de Fomento brutas; y mantener un presupuesto para gastos de funcionamiento y asesores total y anual de 2.000 Unidades de Fomento.

La Junta, con el voto favorable de 330.670.507 acciones, representativas del 99,8882% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 169.554 acciones y con el voto en contra de 200.633 acciones, aprobó la remuneración propuesta y presupuesto de gastos del Comité de Auditoría en la forma antes expuesta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradoras de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en la Junta.

Punto 8.- NOMBRAMIENTO DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL EJERCICIO 2025:

El Presidente expresó que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Sociedades Anónimas y los Estatutos Sociales, corresponde a la Junta designar a la empresa de auditoría externa regida por el título XXVIII de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, que informará los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2025.



Para estos efectos, el Presidente señaló que el Directorio de la Sociedad, en virtud de lo analizado en la sesión de 5 de marzo de 2025, ha acordado proponer a la Junta mantener como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar sus servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, ambas empresas inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la CMF.

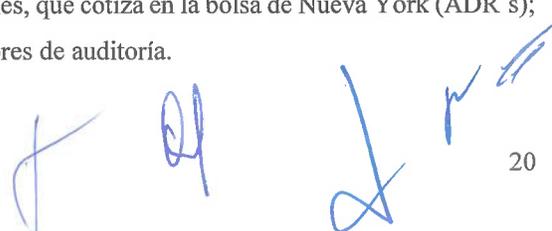
Agregó que dicha propuesta recoge la formulada por el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, y por el Comité de Auditoría de la Sociedad, en cumplimiento de las normas contenidas en la Ley Sarbanes-Oxley de los Estados Unidos de América.

Se aprobó por aclamación omitir la lectura de las razones y fundamentos para la propuesta de la empresa de auditoría externa efectuada por el Directorio antes detallada, publicada en la página web de la Sociedad, de la que de todas formas se deja constancia en esta acta.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en esta Junta.

Las siguientes son las razones que fundamentan la propuesta anterior del Directorio a la Junta:

- (i) **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada:** (1) Experiencia en auditar empresas del tamaño y complejidad de CCU y sus filiales; (2) Adecuada estructura y experiencia para atender empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York (ADR's); (3) Conocimiento profundo de CCU y sus filiales; (4) Idoneidad del equipo que efectuará las labores de auditoría; (5) Empresa que cumple con los parámetros de idoneidad e independencia, garantizada por la política de rotación de socios y otras pautas que observa PricewaterhouseCoopers a nivel internacional, sumado a la política adoptada en esta materia por el Directorio de CCU consistente en exigir a la empresa auditora externa la rotación del socio a cargo de la auditoría cada cinco años; (6) Satisfacción del Directorio y de la administración por la calidad de los servicios prestados a la fecha, que datan desde el 30 de abril de 1982; y (7) Conveniente costo de los servicios ofertados, considerando el número de horas comprometidas, el nivel de los trabajos involucrados y el precio de la propuesta.
- (ii) **Deloitte Auditores y Consultores Limitada:** (1) Se estima que es una empresa de auditores con prestigio en Chile y a nivel internacional, que cuenta con una red global para efectuar auditorías de empresas de las características de CCU y sus filiales, que cotiza en la bolsa de Nueva York (ADR's); y (2) Idoneidad del equipo que efectuaría las labores de auditoría.



Los factores más relevantes que han motivado la priorización entre las opciones que se han considerado son los señalados en los puntos (1) a (6) del (i) precedente.

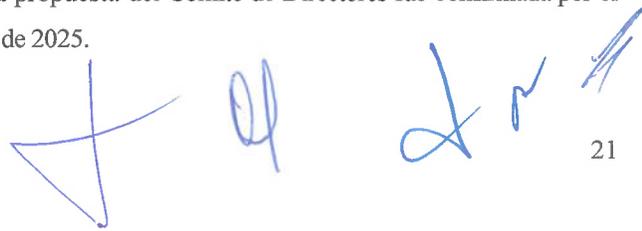
La Junta, con el voto favorable de 323.536.889 acciones, representativas del 97,7333% de las acciones presentes con derecho a voto, con la abstención de 61.322 acciones y con el voto en contra de 7.442.483 acciones, aprobó la propuesta de designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025 a la firma **PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada** y, como segunda opción, en caso que no se llegare a acuerdo o no pudiera prestar sus servicios, a la firma **Deloitte Auditores y Consultores Limitada**, en los términos antes expuestos.

Se deja constancia, que el señor Diego Valenzuela Rodríguez hizo uso de la palabra y a viva voz votó en contra de esta propuesta por las acciones que representa, esto es 6.706.515 acciones correspondientes a AFP Habitat S.A. para Fondo Pensión C, Fondo Tipo D, Fondo Tipo A, Fondo Tipo B y Fondo Tipo E. Señala que, debido a la relevancia de la función de los auditores externos y por comprometer la fe pública, es recomendable que, con cierta periodicidad, se produzca una rotación de la empresa de auditoría externa, periodo que considera no debiera superar los 5 años. Dado que la firma auditora PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada ha superado dicho periodo, votó en contra de su nombramiento.

Se deja constancia, asimismo, que la señora Macarena Herrera Vásquez hizo uso de la palabra y a viva voz votó en contra de esta propuesta por las acciones que representa, esto es, 380.965 acciones correspondientes a Fondo Mutuo BCI Acciones Chilenas y Fondo Mutuo BCI Top Picks, considerando que, conforme a los principios de buen gobierno corporativo identificados por la administradora, incluyendo aquellos publicados por la OCDE, la Red Internacional de Gobierno Corporativo y la Corporación Andina de Fomento, la rotación periódica de la empresa de auditoría externa constituye una práctica razonable para mantener la efectividad e independencia de los servicios de auditoría.

Punto 9.- NOMBRAMIENTO DE CLASIFICADORAS DE RIESGO PARA EL EJERCICIO 2025:

El Presidente manifestó que correspondía a esta Junta designar a las empresas clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2025, según pasó a exponer el Secretario. Al respecto, señaló que el Comité de Directores, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del inciso 8° del artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, acordó proponer al Directorio de la Sociedad, para que así fuere sugerido en la Junta, mantener como empresas clasificadoras de riesgo para el periodo 2025 a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda. e International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda., dado que existía satisfacción por los servicios prestados a la fecha y a fin de mantener una clasificadora internacional, habiendo ambas presentado condiciones económicas favorables. Agregó que la propuesta del Comité de Directores fue confirmada por el Directorio de la Sociedad en su sesión de 5 de marzo de 2025.



21

La Junta, con el voto favorable de 330.681.060 acciones, representativas del 99,8914% de las acciones presentes con derecho a voto, y con la abstención de 152.891 acciones y con el voto en contra 206.743 acciones, aprobó la propuesta de designar a las empresas clasificadoras de riesgo antes indicadas para el ejercicio 2025.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, se deja expresa constancia en el acta de la aprobación de esta proposición por Administradora de Fondos de Pensiones Habitat S.A., a través de su representante autorizado, quien estaba presente en esta Junta.

Punto 10.- CUENTA DE LA GESTIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES:

El Presidente señaló que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, correspondía presentar a la Junta la cuenta de las materias analizadas y principales actividades desarrolladas por el Comité de Directores y los gastos en que éste hubiere incurrido durante el ejercicio 2024, lo cual se encuentra consignado en detalle en las páginas 50, 51 y 52 de la Memoria Anual Integrada y en las láminas que se proyectaron, las que se transcriben a continuación:

- Revisión y análisis de los Estados Financieros Consolidados trimestrales y anuales previo a su examen por el Directorio;
- Revisión de la cuenta de las fiscalizaciones efectuadas por el Servicio de Impuestos Internos y de las reorganizaciones de activos de que fue objeto Compañía Cervecerías Unidas S.A. durante el año 2023 y 2024;
- Revisión y análisis de la adecuación de la Política de Operaciones Habituales entre Partes Relacionadas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. a la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF que establece las menciones mínimas que deberá contener dicha política;
- Revisión y examen del otorgamiento de una garantía personal por parte de Compañía Cervecerías Unidas S.A. a su filial CCU Inversiones II SpA para que esta garantice a banco Itaú Colombia o Scotiabank Chile, el refinanciamiento de los créditos bancarios otorgados por Scotiabank Colombia a Central Cervecera de Colombia S.A.S.;
- Se reunió con la empresa de auditoría externa, socio a cargo y equipo de auditoría, para interiorizarse de las actividades que éstos realizan, particularmente la revisión del informe de la empresa de auditoría externa respecto de los resultados de la auditoría del año 2023, el Plan de Auditoría integrada para los procesos de revisión de Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2024, composición del equipo de trabajo de auditoría externa y el respectivo cronograma anual de trabajo a ejecutarse durante el año 2024, declaración de independencia, plan de comunicación con el Comité y la revisión y seguimiento a la Carta de Control Interno para el año 2023;



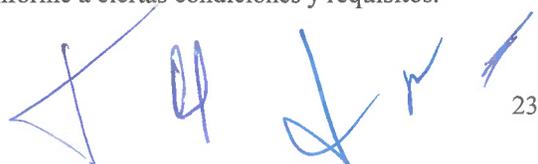
- Revisión y análisis de las adecuaciones implementadas en el Modelo de Prevención de Delitos de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y filiales a propósito de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.595 que modifica la ley de responsabilidad jurídica de las empresas;
- Tomó conocimiento de la no existencia de cambios en los criterios y políticas contables utilizados en la confección de los Estados Financieros Consolidados de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y filiales y de la no existencia de cambios en la política de provisiones en la confección de los mismos;
- Revisión del informe de provisión de grandes clientes;
- Revisión y acuerdo de mantener durante el año 2024 la política de cobertura de tipo de cambio vigente;
- Análisis y revisión del sistema de remuneraciones y compensaciones a gerentes, ejecutivos principales y trabajadores;
- Revisión del informe de los pagos efectuados a la empresa de auditoría externa durante los años 2023 y 2024;
- Propuesta al Directorio, para ser sometida a consideración de la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el año 2025, respecto de las empresas de auditoría externa y clasificadoras de riesgo;
- Aprobación de la contratación de servicios fuera de auditoría a ser prestados por la empresa de auditoría externa; y
- Examen de los términos y condiciones de operaciones con partes relacionadas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. y sus filiales o modificación de las existentes, para ser sometidas a consideración del Directorio, conforme al Título XVI de la Ley N° 18.046.

Se informó, asimismo, que durante el ejercicio 2024 el Comité de Directores no incurrió en gastos con cargo al presupuesto aprobado en la 121ª Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 17 de abril de 2024.

Punto 11.- CUENTA DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA SOCIEDAD A QUE SE REFIERE EL TÍTULO XVI DE LA LEY SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS:

El Presidente informó a la Junta que corresponde dar cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas, por su carácter de relacionadas.

El Secretario señaló que los acuerdos relativos a las operaciones a que se refiere el artículo 147 del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad en sesión de Directorio N° 2.004, celebrada el día 13 de enero de 2010, modificados en sesión de Directorio N° 2.088 de 5 de julio de 2016, N° 2.119 de 5 de diciembre de 2018 y N° 2.202 de 7 de agosto de 2024. En síntesis, se autorizó a la Administración para celebrar, sin los requisitos y procedimientos establecidos en el artículo referido: a) operaciones que no sean de monto relevante, b) operaciones que conforme a la política de habitualidad determinada por el Directorio sean ordinarias en consideración al giro social, y c) aquellas operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posea, directa o indirectamente, al menos el 95% de la propiedad de la contraparte, todo lo anterior conforme a ciertas condiciones y requisitos.



23

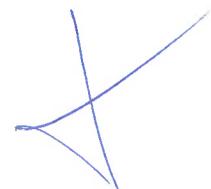
De conformidad con lo expuesto precedentemente, el Directorio tomó conocimiento de aquellas operaciones relacionadas que deben ser informadas trimestralmente al Directorio en cumplimiento de los criterios aprobados. Lo anterior, hasta la modificación de la política de operaciones habituales entre partes relacionadas, de conformidad a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 501 de la CMF, vigente a contar del 1 de septiembre de 2024, en virtud de la cual dicho reporte pasó a ser de carácter semestral. El Secretario señaló que el primer reporte semestral, conforme a la referida normativa, se encuentra publicado en la página web de la Sociedad www.ccuinvestor.com, sección Gobierno Corporativo, subsección Lineamientos de Gobierno Corporativo.

Por otra parte, el Secretario informó a la Junta que el Directorio examinó y aprobó, desde la última Junta de Accionistas celebrada el día 17 de abril de 2024, los términos de las siguientes operaciones con partes relacionadas, que no se enmarcaban dentro de las autorizaciones anteriores y que se detallan en las láminas que se proyectaron, las que se transcriben a continuación:

Operaciones con Partes Relacionadas CCU

Sesión	Fecha	Directores	Operaciones
2199	08-05-2024	Se aprobó con los votos a favor de los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Vittorio Corbo Lici, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Oscar Hasbún Martínez, Carlos Molina Solís, Marc Gross, Roy Cullinan y la directora señora María Gabriela Cadenas.	Servicios publicitarios con la plataforma de Canal 13, correspondiente al periodo junio 2024 - mayo 2025, respecto de las sociedades Cervecería CCU Chile Limitada, Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU-Neztlé Chile S.A., Compañía Písquera de Chile S.A., Vía San Pedro Tarapacá S.A., Compañía Cervecerías Unidas S.A., Manantial S.A. y La Barra S.A. La operación asciende a un monto total de CLP 3.408.787.988, de los cuales CLP 10.000.000 corresponden a Compañía Cervecerías Unidas S.A.
2199	08-05-2024	Se aprobó con los votos a favor de los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Vittorio Corbo Lici, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg y Oscar Hasbún Martínez. Se abstuvieron los directores señores Carlos Molina Solís, Marc Gross, Roy Cullinan y la directora señora María Gabriela Cadenas.	Modificación del Supply Agreement entre Heineken Brouwerijen B.V. y Cervecería CCU Chile Limitada y de los Trade Mark License Agreement de las marcas Amstel y Sol vigentes entre Heineken Brouwerijen B.V. y Bebidas del Paraguay S.A. para efectos de permitir la exportación de tales productos de Cervecería CCU Chile Limitada a Bebidas del Paraguay S.A. Monto según los lineamientos de la Política de Precios de Transferencia de Compañía Cervecerías Unidas S.A.
2203	04-09-2024	Se aprobó con los votos a favor de los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Lici, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Roy Cullinan y Oscar Hasbún Martínez.	Crédito Intercompañía a CCU Argentina (Compañía Industrial Cervecería S.A.) La operación asciende a un monto de USD 20.000.000 (SOFR 12 meses más un spread de 2,9%)



Operaciones con Partes Relacionadas



Sesión	Fecha	Directores	Operaciones
2.205	06-11-2024	Se aprobó con los votos a favor de los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Uoi, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan y la directora señora María Gabriela Cadenas.	Suscripción de contratos de auspicio con Fundación Teletón para las marcas Cristal, Cachantún, Watts y Blitz y Pap. Se incluye campaña Blitz y Pap de reciclaje y la "Campaña 1-1". La operación asciende a un monto total de CLP 1.258.929.845, de los cuales CLP 258.000.000 corresponde a Compañía Cervecerías Unidas S.A.
2.206	04-12-2024	Se aprobó con los votos a favor de los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Uoi, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan y Oscar Hasbún Martínez.	Servicios publicitarios con la plataforma de Canal 13, correspondiente al periodo enero 2025 - diciembre 2025, respecto de las sociedades Cervecería CCU Chile Limitada, Embotelladoras Chilenas Unidas S.A., Aguas CCU-Nestlé Chile S.A., Compañía Písquera de Chile S.A., Viña San Pedro Tarapacá S.A., Compañía Cervecerías Unidas S.A., Manantial S.A. y La Barra S.A. La operación asciende a un monto total de CLP 3.158.754.469, de los cuales CLP 38.000.000 corresponden a Compañía Cervecerías Unidas S.A.
2.207	08-01-2025	Se aprobó con los votos a favor de los directores señores Francisco Pérez Mackenna, Carlos Molina Solís, Vittorio Corbo Uoi, Pablo Granifo Lavín, Rodrigo Hinzpeter Kirberg, Marc Gross, Rory Cullinan, Oscar Hasbún Martínez y la directora señora María Gabriela Cadenas.	Donación a la Fundación Guillermo Luksic, ligada a la familia Luksic (casa de acogida para niños de regiones que están siendo tratadas en hospitales de Santiago). La operación asciende a un monto de CLP 2.000.000 en productos a ser entregados durante el 2025 y CLP 700.000 mensuales por concepto de remuneración de un profesor.

Punto 12.- INFORMACIÓN SOBRE OTRAS MATERIAS:

El Secretario informó a la Junta respecto de los gastos del Directorio durante el ejercicio 2024. Al efecto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso penúltimo del artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, informó a la Junta que los gastos incurridos por el Directorio durante el ejercicio 2024 ascendieron a \$134.165.160 según se consigna en la página 46 de la Memoria Anual Integrada.

VIII. CIERRE.

Habiendo tratado todos los temas que impone la ley, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas que quisieran referirse a cualquier asunto de interés social de competencia de la Junta.

No existiendo consultas y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, el Presidente agradeció a los accionistas su asistencia y dio por terminada la Junta, siendo las 12:45 horas.

Francisco Pérez Mackenna
Presidente

Felipe Benavides Almarza
Secretario

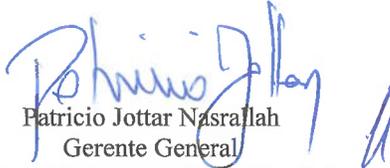
Alessandro Bizzarri Carvallo
Accionista

Angel Jouwayed Cisneros
Accionista

Paola Camhi Jacard
Accionista

Certifico que la presente es copia fiel del acta de la 122ª Junta Ordinaria de Accionistas de Compañía Cervecerías Unidas S.A. celebrada el día 16 de abril de 2025, la cual se encuentra adherida al correspondiente Libro de Actas entre las fojas 62 y 87, ambas inclusive, y se encuentra firmada por el Presidente señor Francisco Pérez Mackenna, por el Secretario señor Felipe Benavides Almarza y por los accionistas o apoderados señores Alessandro Bizzarri Carvallo, Angel Jouwayed Cisneros y Paola Camhi Jacard.

Santiago, 29 de abril de 2025.


Patricio Jottar Nasrallah
Gerente General
Compañía Cervecerías Unidas S.A.
Sociedad Anónima Abierta